

LA TIZA

ORGANO DE DIFUSION DEL SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES • JUNIO 1994



ESCRIBEN :

**MARIO MORANT • JUAN JOSE ZANOLA • PEDRO KESSELMAN
HECTOR RECALDE • JAIME GODELMAN • CARLOS RAIMUNDI
ALFREDO FERRARESI • DANIEL ERRANTE • NERVA B. DE ROJAS PAZ**

En este número:



El Trabajo como Fundamento de la Democracia Social

El capitalismo está obligado a disociar el trabajo del trabajador y a tratarlos separadamente porque ello le habilita para enfocar al trabajo como una cosa, desligada de categoría ética. Con esto cumple con dos requisitos ineludibles para su propia vigencia. Por una parte, convirtiendo al trabajo en "mercadería" separada del hombre, legitima su manipulación y cosificación como si se tratara de material inerte. En segundo lugar, al desposeer al hombre del trabajo, lo vuelve indigente, sólo paciente de la consideración de los demás.

3/6

Flexibilización ???

"Creo, en definitiva, en la dinámica de los movimientos sociales y que la sociedad impondrá la rediscusión de estas imposiciones del presente que propician su fragmentación y comprometen su futuro."

7/9

La Llamada Reforma Laboral

El proyecto que, bajo la denominación "ley de reforma laboral" ingresó al Congreso el 19 de agosto de 1993, configura un notorio avance hacia la completa destrucción del sistema jurídico tutelar elaborado desde comienzos de este siglo.

10/11

El Empleo ante los Nuevos Proyectos

Empleo, estabilidad, precarización, flexibilidad y reconversión industrial y laboral, son conceptos a analizar en esta nueva Reforma Laboral.



12/14

Variaciones sobre lo Flexible

De todas las variables que contribuyen a la resultante denominada "Costo Argentino" tal vez sea la menos significativa la vinculada a las condiciones de la clase trabajadora.

15/16

Ecuación Falsa

17



La Cultura del Trabajo ante las Nuevas Tecnologías

Se debe definir el modelo de empleo a la luz de las nuevas tecnologías, sosteniendo como eje al trabajador y su contexto social.

18/20

Abandonar el Estado de Emergencia

No hay sector político (y en esto puede incluirse al propio gobierno), ni empresario, ni sindical, que deje de manifestarse acerca de una pretendida y escasa "política social". Es evidente que una sociedad "ética" debe a sus miembros el acceso a puntos de partida donde puedan desarrollarse, un mínimo común de justicia (en el sentido de obtener lo que les corresponda). Ese es el objeto del "gobierno" y muy particularmente de lo que hoy se entiende por políticas sociales.

21/22

La Ley: Libertad y Justicia o Eficacia

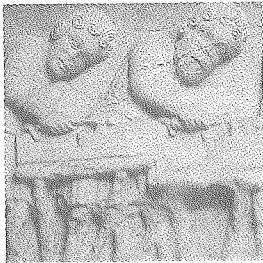
Habitantes incondicionales de la esperanza, impresos como arquetipos fundantes en el corazón del hombre, libertad y justicia se acollaran en ese mundo privilegiado de ideales a alcanzar, siempre presentes, siempre distantes, Vienen a nosotros como tópicos decisivos, buscando ser reformulados frente a la pesada carga de insatisfacciones y violencia de nuestro mundo actual. Llegan desnutridas y acuciantes luego de un largo periplo que, no obstante las negociaciones reiteradas, han logrado transitar conservando la fuerza de ser. Campos de atracción convocantes para el héroe, el luchador, el constante forjador de sueños y utopías, agentes ineludibles que recogen el eterno deseo de hacerlas reales.



23/24

El Trabajo como Fundamento de la Democracia Social

El capitalismo está obligado a disociar el trabajo del trabajador y a tratarlos separadamente porque ello le habilita para enfocar al trabajo como una cosa, desligada de categoría ética. Con esto cumple con dos requisitos ineludibles para su propia vigencia. Por una parte, convirtiendo al trabajo en "mercadería" separada del hombre, legitima su manipulación y cosificación como si se tratara de material inerte. En segundo lugar, al desposeer al hombre del trabajo, lo vuelve indigente, sólo paciente de la consideración de los demás.



El hombre así, pierde la herramienta activa con la que construye su dignidad, la expresa en la historia y en la sociedad. Se transforma en sujeto de una carencia básica, sin la cual no tiene oportunidad alguna de desarrollar su naturaleza de ser libre y creador.

El trabajo, por su parte se convierte en "producto" sin titular humano que lo vincule a su inteligencia, su voluntad y a su propio fin.

El trabajo-mercancía se compra y se vende al mejor postor constituyendo así, una variable económica de carácter matemático. El hombre, pasa a ser un "vendedor" de trabajo y un adquirente de "productos". Más bien un "consumidor".

Todo esto no podría hacerse si se considerara al trabajo inescindible del sujeto moral en el cual inhiere. Por el contrario, ya no se lo podría considerar "mercancía" sino un componente propio de la condición humana misma. Por lo



tanto obligaría a mirarlo siempre bajo la misma perspectiva moral que se mira al hombre.

Esta característica -de accidente propio del hombre- establece lo que llamamos la subjetividad del trabajo humano y como consecuencia su connotación estrictamente ética, cualitativa y no degradable a su expresión cuantitativa.

El trabajo considerado como accidente propio de la naturaleza de la persona, comparte con ella su carácter individual y social, no sólo por cuanto la humana naturaleza está volcada por esas dos inclinaciones, sino además porque el trabajo es una consecuencia -en cuanto efectual- del patrimonio cultural que recibe cada individuo.

En tanto la cultura es un fenómeno colectivo -por origen y finalidad- el trabajo en su manifestación concreta es producto de esa cultura, traduce así, -bajo formas personalizadas- un acervo colectivo cuyo fin será -inevitablemente- social.

El trabajo -aún el más personal- si bien como accidente propio del hombre, se inscribe como la única propiedad privada, ello es así en tanto pertenece al núcleo intangible de cada persona, pero en cuanto el trabajo se extrinseca, como toda acción que proviene del mismo origen, nos puede dejar de expresar la vocación social de la naturaleza en la que inhiere, ni los contenidos colectivos que la animan como resultado histórico.

Del único trabajo que se trata en la vida social es del que comprobamos en las realizaciones materiales y espirituales y aquí es posible decir que nunca el trabajo -así entendido- está exento de origen, repercusión y valoración sociales.

Aún el trabajo personal, abandona así su privacidad -siguiendo a la



naturaleza- y sin desligarse enteramente de lo personal de su raíz se convierte en herramienta de lo colectivo.

También de aquí arranca la idea de que el trabajo en tanto que actividad de dominio que extrínseca la personalidad individual, otorga derechos sobre el producto de su acción y limita su derecho al de los otros hombres que trabajan.

Si el trabajo manifiesta la libertad individual en virtud de ser generado por decisión personal, debe también trasladar el campo de la decisión de cada uno al campo de la decisión social cuando confluye al trabajo de otros.

Es necesario -entonces- resguardar la titularidad humana de las decisiones, que no encuentran su límite en el producido del trabajo sino que se deben extender al uso de ese producto.

La injusticia social no radica en el enajenamiento de la riqueza producida sino más bien en la enajenación de la voluntad del trabajador sobre el destino de los bienes.

La acumulación de la riqueza por parte de unos pocos es más bien el efecto de disociar -esta vez- la decisión moral y económica de trabajar, de la decisión política que recae sobre el destino de los bienes.

Así como es posible "apropiarse" de la "mercadería" del trabajo y de esa manera de su producto, también es posible "apropiarse" del "dominio" del producto del trabajo.

De esa forma el trabajador pierde la riqueza que genera, pero también el poder que emana del trabajo como instrumento que dise-

ña y transforma la naturaleza y la sociedad.

Otros son los beneficiarios de la riqueza y los controladores del Poder.

Democratizar el trabajo es devolverle al trabajador el derecho a extender la titularidad del trabajo al producto de él, pasando por el libre ejercicio de su decisión respecto de la forma, el modo y la cantidad de su trabajo. Es decir, la libertad de gerenciar y decidir su trabajo y el destino de su producto.

Democratizar la sociedad desde la perspectiva del trabajador es restituírle el derecho a definir acerca de la distribución y el destino de los bienes por él producidos.

De otra forma; ejercer la soberanía del trabajo como "propio" en su ineliminable extensión al ámbito común de la sociedad de trabajadores.

Consecuencia casi directa de esta doble democratización de la economía y de la sociedad es la democratización del órgano político por el cual se dispone al Bien Común el conjunto de las riquezas generadas por el trabajo, es decir, el Estado.

Ni despojo de la soberanía del trabajo, ni delegación en beneficio del Estado. Sí, ejercicio de esa soberanía en el ámbito mismo del Estado. A esto se llama Parti-

Democratizar el trabajo es devolverle al trabajador el derecho a extender la titularidad del trabajo al producto de él, pasando por el libre ejercicio de su decisión respecto de la forma, el modo y la cantidad de su trabajo. Es decir, la libertad de gerenciar y decidir su trabajo y el destino de su producto.



cipación.

Toda vez que el Estado se coloca como una realidad foránea al trabajador y sobre él ejerce alguna forma de coacción que afecta sus derechos y contradice la soberanía del trabajo, cae -inexorablemente- en la ilegitimidad. No importa si su origen se encuentra en el voto mayoritario, ni el Estado tiene derecho de cercenar derechos ni el trabajador puede renunciar a ninguno de ellos.

Los bienes culturales -especialmente aquellos cuya naturaleza no les permite una tangible explicitación material y que por ello se encuentran en íntima ligazón a la subjetividad personal del que los produce, no tan sólo -como cualquier otro producto humano- por su necesario origen sino -en este caso- por la inasibilidad física y la inubicación geográfica -tienen características particulares.

Este tipo de bienes y nos referimos claramente y en primer lugar, a **los conocimientos, son también productos del trabajo humano**, que -como tales- se suman y acumulan al patrimonio cultural de cada sociedad y del conjunto de la humanidad.

En este caso nos preguntamos si los mismos conceptos que aplicamos sobre la propiedad y la participación de los bienes materiales, son aplicables a esta

particular categoría de bienes, los culturales, como por ej. los conocimientos.

No cabe duda que el conocimiento tiene una necesaria e inevitable proyección social pero guarda la particularidad de que es casi imposible conservar estos bienes dentro de la clásica categoría de la "propiedad privada". Casi -por naturaleza- el conocimiento encuentra su destino en la apropiación del mismo por aquellos en los que no tiene origen-. Es decir que su finalidad como garantía de su propia existencia es ser compartida por cuantas personas mejor.

Suponer que un conocimiento valioso pueda ser contenido en el dominio de una persona o un grupo, es -además de imposible en el tiempo- la garantía de su extinción o al menos de su ineficacia.

Sin embargo aparece como una de las perversidades más grande que se le adjudica a la modernidad la idea de que **el conocimiento como mecanismo que nos permite apropiarnos "intencionalmente" del secreto mecanismo de lo "otro", es también la clave del "poder" que nos habilita al dominio de lo "ajeno". En la medida en que el conocimiento es instrumento de Poder, la ambición de algunos es que no se encuentre al alcance de todos.**

El destino de la humanidad está cada vez más ligado a los conocimientos teóricos más profundos que a los viejos inventos mecánicos sobre los cuales se aplicaban las leyes de la física y de la química. Las novísimas "máquinas" de la cibernética son ya aplicación de principios matemáticos de altísima factura teórica y que trastocan -en su aplicación- los cono-

La educación y los sistemas escolares aparecen así y más que nunca como instrumentos para que todos los hombres no solamente aprendan a convivir y conocer en los términos tradicionales sino también a participar en términos de Poder, que es la única forma de participar en plenitud.

cimientos más elementales de las otras ciencias. Unos pocos hombres en el mundo son los privilegiados detentadores de estos conocimientos que caracterizan a la era tecnológica, y la diferencia de la era industrial poniendo en el esce-

nario de nuestra vida mundana -aún con todo su misterio- mecanismo más "lógicos" trabajados por la mente humana.

Es más cierto que nunca que estos conocimientos alteran sustancialmente la forma de vida de cada habitante del planeta y ello constituye su "poder".

¿Quién tiene derecho a ser titular de este Poder? Vale decir, ¿a poseer los conocimientos que, en definitiva originan este poder?. Es necesario decir, que nadie en particular puede pretender el dominio monopólico del conocimiento, él es también patrimonio de todos los hombres y todos tenemos derecho -aunque de hecho no lo ejerzamos- a poseerlos. Pero la sociedad no puede negarlos a nadie y más bien su función es disponerlos al aprendizaje de quien los reclame.

Los conocimientos no podrán tampoco -entonces- ser tratados como "cosas" que se ofrecen en el Mercado al mejor postor ni nadie podrá retenerlos para sí evitando ponerlos al alcance de los demás. Muy por el contrario, las leyes del Mercado no son de aplicación en este tipo de bienes -menos aún que el caso de los bienes materiales- por cuanto, por su propia índole cultural están orientados a ser poseídos de manera teórica y/o práctica por el conjunto de la humanidad.

Pero además -por si esto no bastara- su conexión con el acontecer diario de la vida de cada hombre le pone al conocimiento un carácter moral que exige su posesión por el hombre y aparece como inadmisibles que se le niegue.

Es obligación del Estado garantizar a todos el acceso a los bienes culturales no menos que a los materiales.

La educación y los sistemas escolares

Democratizar la sociedad desde la perspectiva del trabajador es restituirle el derecho a definir acerca de la distribución y el destino de los bienes por él producidos.

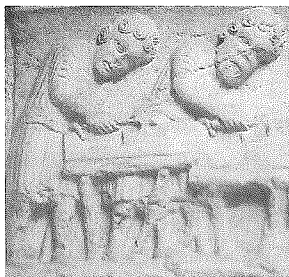
aparecen así y más que nunca como instrumentos para que todos los hombres no solamente aprendan a convivir y conocer en los términos tradicionales sino también a participar en términos de Poder, que es la única forma de participar en plenitud.

La democracia no lo es cuando margina de los bienes materiales y culturales a los hombres y sólo se expresa como función de la clase política convirtiéndose, de esa manera, en una tecnología de gobierno cuyo instrumento es necesaria e inevitablemente; la manipulación.

Si el conocimiento es poseído por unos pocos que además monopolizan -por consecuencia- el Poder, caemos en la Tecnocracia. Los pocos que saben son los pocos que pueden. Los que no participan del conocimiento no participan del Poder. La democracia es una ficción. Entonces la educación no es necesaria e ingresa en la puja del Mercado. El que quiera acceder al conocimiento, es decir al Poder, deberá contar con los medios para pagarse su acceso al sistema escolar, su recompensa será pertenecer en el futuro al segmento limitado de los Tecnócratas. El que no pueda pagar encontrará su destino en la sumisión a los que Conocen y Pueden, y por ello gobiernan, cuidando que la ignorancia de los demás no genere alteraciones al sistema que ellos defienden.

¿No será esta la sociedad que estamos construyendo en Argentina?. Reflexionemos si esto no sucederá en un país que ha colocado al Mercado y a la Moneda como centro de la vida social y ha desplazado de esa manera al hombre y a los valores morales de este sitio. Pensemos si la consecuencia más lógica del imperio de la moneda no es la corrupción.

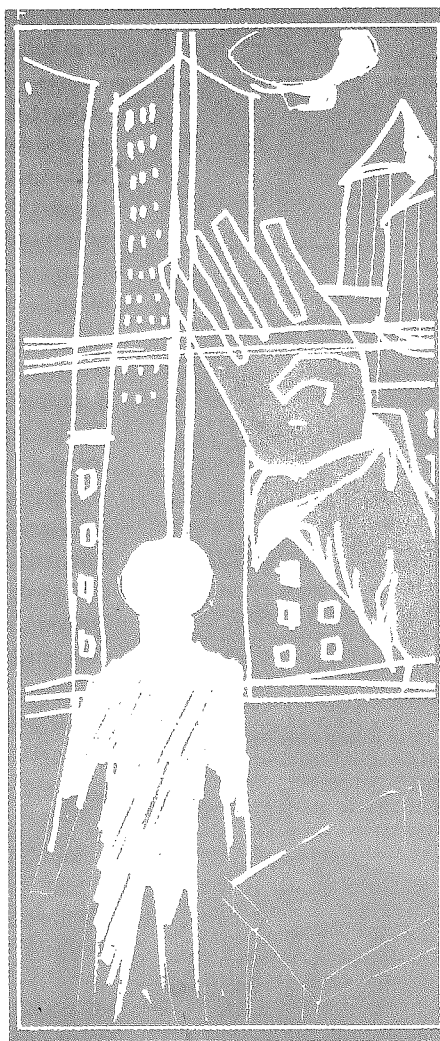
Mario Morant
Secretario General SADOP



Modelo, ajuste y derechos laborales

Flexibilización ???

“Creo, en definitiva, en la dinámica de los movimientos sociales y que la sociedad impondrá la rediscusión de estas imposiciones del presente que propician su fragmentación y comprometen su futuro.”



Al recibir la invitación de “La Tiza” proponiéndome abordar el tema de la denominada “Reforma Laboral” encuentro la necesidad de enmarcarla en la actualidad, por sobre consideraciones técnico jurídicas, que, con tanta profundidad, ya han realizado prestigiosos colegas laboristas, y tienen su espacio en esta edición.

La actualidad es la del ajuste permanente del modelo neoliberal, lo de sectores sociales “salvados” y de sectores sociales “excluidos” de las posibilidades de vida digna.

Es también la realidad de la revolución tecnológica y sus vertiginosos

cambios, de la mundialización de la economía, de la conformación de bloques regionales, y la de una despiadada guerra comercial. Realidad que ha impuesto la búsqueda del factor flexibilidad en las líneas productivas entendida como la capacidad de adaptación de la empresa a esos constantes cambios y de responder a la demanda de mercados fluctuantes.

Y de allí la idea de flexibilización que fraudulentamente - no sólo en nuestro país- se restringe a la simple y llana derogación de derechos laborales, alejando el concepto de flexibilización global de la empresa. Objetivo en el que es imposible la excelencia sin la participación de los trabajadores, estabilidad en el empleo y adecuada capacitación laboral, tal como lo indica el ejemplo de alta competitividad brindado por empresas alemanas o japonesas (1).

Es evidente, tal como lo afirman permanentemente los comunicadores sociales afines al plan de convertibilidad, que en nuestro medio la flexibilización -entendida como precarización- junto al superávit fiscal para pagar la deuda y la correspondencia de la base monetaria con las reservas del Banco Central son requisitos indispensables del actual modelo.

Aquí flexibilizar es desregular, “liberalizar” a la actividad empresarial de controles por los representantes de la sociedad; sustraerla al fisco (así tenemos un esquema tributario regresivo) y a la obligación de aportar a la seguridad social; romper con el principio protectorio, tutelar, del derecho laboral e imponer la negociación a la baja de salarios y condiciones de trabajo.

Aquí flexibilizar No es promover una organización productiva que responda a los vertiginosos cambios del mercado internacional (He leído

que estamos importando máquinas herramientas de 1932 !!!) ni garantizar la formación profesional de los trabajadores (Seres humanos !!!) para adaptarse a las nuevas formas de organización del trabajo (2). Cuestiones éstas en las que sí queremos acordar los trabajadores y a las que se niega la mayoría del empresariado.

A esta flexibilización -precarización se suman las recetas milagrosas del libre mercado para la salud - y se impone el estrangulamiento de las obras sociales-; del sistema previsional en base a la capitalización individual como elementos claves para acotar costos laborales y lograr, con la apropiación de parte del salario del trabajador, mercados de capitales que ha sido incapaz o no ha querido constituir el sector empresario. **Y el hombre pasa a ser hoy, más que nunca, un instrumento descartable.**

De esta flexibilización se ha dicho que generaría más empleo. No es cierto. Durante el régimen militar y las administraciones constitucionales siguientes se desreguló, de hecho primero y vía legislativa después, y hoy estamos en un nivel de desempleo de dos dígitos (3) por primera vez en la historia estadística. El mismo nefasto resultado ha tenido este proceso en el modelo español que la inspiró, a pesar de hacerlo sobre una economía mucho más estructurada.

De esta flexibilización -en curso desde hace más de tres lustros- se ha dicho que es necesaria para que nuestra economía alcance competitividad productiva. El abrumador déficit comercial me exime de todo comentario, seguimos dependiendo del inestable flujo de capitales golondrina. Y agreguemos que la inseguridad jurídica en que se ha sumido a los trabajadores argentinos compromete hasta a ese régimen previsional supuestamente pensado para estimular el "ahorro interno".

Aquí me detengo y reitero que todos los trabajadores sí queremos alcanzar un perfil productivo calificado

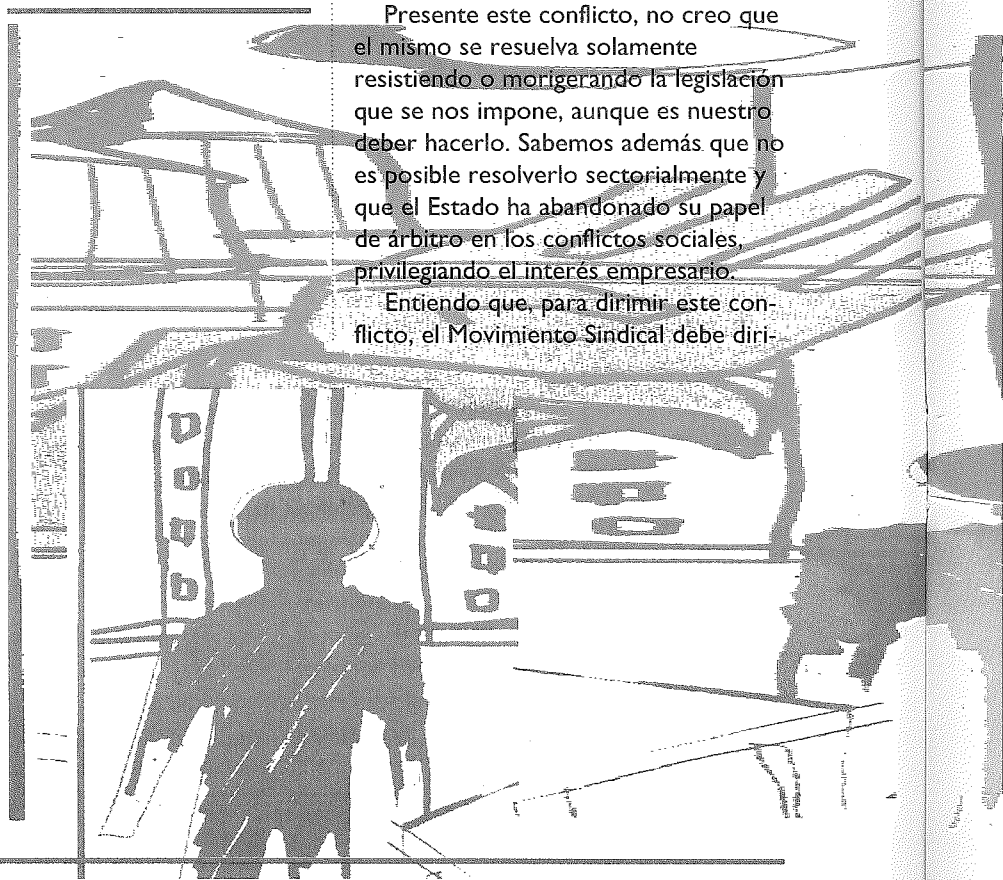
La actualidad es la del ajuste permanente del modelo neoliberal, lo de sectores sociales "salvados" y de sectores sociales "excluidos" de las posibilidades de vida digna.

y con alto valor agregado, con flexibilidad suficiente para responder a las exigencias de los cambios vertiginosos de la economía mundial. **Sí queremos transformar -no derogar- el derecho laboral en correspondencia con la nueva organización del trabajo. Lo queremos en base a nuestros derechos constitucionales a la información y a la participación en la gestión empresarial,** sin los cuales es imposible pensar en vincular calidad del trabajo con calidad del producto, eficacia con equitativo reconocimiento del trabajo, con recapitación de los trabajadores de más antigüedad. Lo queremos sin comprometer la integridad personal del trabajador, su vida social o familiar (4).

Insisto; **ni la competitividad, ni la generación de empleo (5), ni esa optimización de costos, dependen del costo de la mano de obra. Dependen de una productividad con mayor valor agregado,** que exige inversiones de riesgo y un profundo cambio de gestión de la "inflexible" clase empresaria de nuestro país.

Presente este conflicto, no creo que el mismo se resuelva solamente resistiendo o morigerando la legislación que se nos impone, aunque es nuestro deber hacerlo. Sabemos además que no es posible resolverlo sectorialmente y que el Estado ha abandonado su papel de árbitro en los conflictos sociales, privilegiando el interés empresario.

Entiendo que, para dirimir este conflicto, el Movimiento Sindical debe diri-



girise a toda la sociedad y confluir con ella para definir un modelo viable de vida que, sabemos, no será exento de sacrificios.

Urge, por ello, un cambio dentro del Movimiento Sindical que involucra temas vitales como la cuestión de quiénes son capaces de representar los intereses de los trabajadores en la discusión de las grandes cuestiones nacionales; la representación gremial de los excluidos del mercado laboral formal; la metodología de acción sindical en el marco de la nueva organización del trabajo; la formación profesional y la definición de un proyecto socioeconómico que nos permita concertar con el resto de los sectores nacionales (6).

Creo que nos dirigimos hacia ese camino. No es fácil hacerlo, tenemos diferencias dentro del propio Movimiento Sindical, que es bueno asumir que, muchas veces, parten de la distinta realidad e intereses coyunturales de cada sector, del diferente impacto de este ajuste impiadoso sobre cada gremio.

Creo, en definitiva, en la dinámica de los movimientos sociales y que la sociedad impondrá la rediscusión de estas imposiciones del presente que propician su fragmentación y comprometen su futuro.

Mayo 31 de 1994

(*) **Juan José Zanola**

De esta flexibilización se ha dicho que generaría más empleo. No es cierto. Durante el régimen militar y las administraciones constitucionales siguientes se desreguló, de hecho primero y vía legislativa después, y hoy estamos en un nivel de desempleo de dos dígitos (3) por primera vez en la historia estadística.

(*) *Abogado Laboralista, Secretario General de la Asociación Bancaria, Secretario Adjunto de la Confederación General del Trabajo, Presidente de la Organización Regional Intereamericana de la Federación Internacional de Empleados y Técnicos (IRO-FIET)*

Notas:

(1) En el caso de Alemania con formas institucionales que garantizaron un círculo virtuoso entre calidad del trabajo y calidad del producto, y altos costos laborales; en el caso de Japón asegurando permanencia -de hecho- de por vida y el reconocimiento de una progresión salarial importante por antigüedad; ejemplos que aunque no involucran a la totalidad de las relaciones laborales de esos países -sobre todo en Japón- si abarcan mucho más que los grandes conglomerados que constituyen el núcleo del éxito competitivo de esos países.

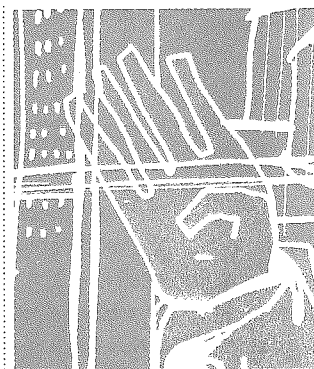
(2) Daniel Muchnik, toma en Clarín (30.5) las afirmaciones de la Asociación Argentina de Fabricantes de Máquinas Herramientas: "Se importan gran cantidad de máquinas usadas en las décadas del 50 y del 60 y hasta alguna de 1932. La capacidad ociosa del sector fue en 1993 del 73%.

(3) Así un veto presidencial nos despojó a los bancarios, ya en 1984, de nuestra Ley de Estabilidad y carrera bancaria; más cerca tenemos la Ley de Empleo o la maraña de decretos trabando la negociación colectiva. Según todos los anticipos el nivel de desocupación -INDEC- sería del 11 al 12% para el conurbano.

(4) ¿Qué efectos sobre la persona o la familia puede tener la precariedad en el empleo, la exigencia de polyvalencia o polifuncionalidad sin capacitación, excluyendo a quiénes no tienen por edad o imposibilidad la formación profesional adecuada, la exigencia de más productividad sin renovación de la maquinaria, más horas de trabajo y menos de descanso como se propone?

(5) Un reciente documento del Grupo de Trabajadores ante el 75 aniversario de la OIT afirma "Se ha argumentado que la mejor manera de crear puestos de trabajo es dejar en libertad las fuerzas del mercado y tratar de eliminar las regulaciones que entorpecen su acción. Esta doctrina alega que la creación de más empleo sólo puede resultar de la degradación de la calidad del trabajo... Se puede comprobar que los países que han sufrido una liberalización desenfundada y una drástica reducción de la protección de los trabajadores han registrado asimismo una altísima tasa de desempleo.

(6) No por ello estamos proponiendo echar por la borda logros positivos como la certidumbre monetaria -mal denominada estabilidad-, pero por lo mismo no tenemos por qué sujetarnos a la dictadura de quiénes dominan el mercado.



Fomento del empleo y disminución del costo laboral

La Llamada "Reforma Laboral"

El proyecto que, bajo la denominación "ley de reforma laboral" ingresó al Congreso el 19 de agosto de 1993, configura un notorio avance hacia la completa destrucción del sistema jurídico tutelar elaborado desde comienzos de este siglo.

Se esgrimen como razones: a) la necesidad de fomentar el empleo; b) disminuir el costo de la mano de obra.

El primero de los argumentos no resiste el más simple análisis. Una legislación laboral desprotectora no modifica la tendencia hacia el crecimiento de los índices de desempleo, cada vez más elevados en nuestro país. La desocupación halla su raíz en políticas socioeconómicas que llevan a la quiebra de las economías regionales y el achicamiento del mercado interno, a través de la reducción de aranceles de importación de productos fabricados en nuestro país, entre otros factores. No debe olvidarse que en ocasión de sancionarse la ley 24.013, llamada "de empleo", se dijo que con ella habría de revertirse la creciente tasa de desocupación. Por el contrario, pese a la flexibilización del despido y el aumento de formas de contratación precaria que la citada ley propició, los índices de desempleo siguieron aumentando.

En cuanto a la disminución de los llamados "costos laborales", ni el gobierno, ni los sectores empresarios que impulsan semejante retroceso legislativo, han dado cifras que permitan establecer en qué medida aquellos disminuyen.

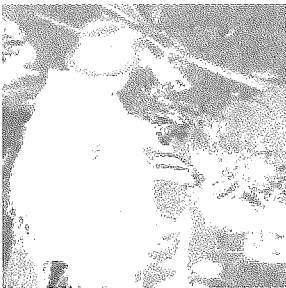
Por el contrario, estimaciones

efectuadas permiten señalar que la incidencia de la legislación laboral cuya desaparición virtual se propicia no llega al 5% del costo de un producto, siendo que los financieros o energéticos, por ejemplo, al ser elevados en nuestro país, influyen mucho más en el costo total.

El arrasamiento de los principios y normas protectoras del trabajo que alientan el proyecto llevará, de ser aprobado, a que el tipo de contratación laboral vigente en nuestro país sea el precario. No modifica tal circunstancia la engañosa invocación de surgir tales modalidades de contratación de la "negociación colectiva". En un contexto de crisis y creciente desempleo, los trabajadores, colectiva o individualmente, no están en condiciones de negociar nada, pues se encuentran frente a un virtual chantaje explicitado por la alternativa de aceptar la imposición patronal, o

ir a la calle. Tal es hoy la realidad, por lo que no existe un solo convenio en el que se hayan establecido fórmulas que llevan a la derogación de condiciones y normas que favorecían a los trabajadores. El Estado,

por su parte, no sólo se ha retirado de su función de factor de equilibrio y protección del sector laboral, sino que interviene activamente en favor de los grupos empresarios, por lo que derivar las condiciones de trabajo, la jornada, o las vacaciones, por ejemplo, a lo que se "negocie" colectivamente, llevará a la imposición por parte del sector patronal de verdaderos "contratos de adhesión", ante el temor de los dependientes de perder su fuente de trabajo.



La característica del proyecto lleva a propiciar como modalidad de contratación la precaria, con términos breves de permanencia en el empleo, polivalencia funcional y salida sin indemnización, o resarcimiento exiguo. Esa modalidad no se compatibiliza con proyecto alguno que tienda a la utilización de tecnologías modernas, ni alienta la competitividad de los productos nacionales. El trabajador precario o "descartable" no tendrá interés ni aliciente para su capacitación, al no saber cuánto tiempo durará en su empleo, ni cuál será el próximo -de conseguirlo-. Obviamente, la calificación de la mano de obra seguirá su camino descendente, por lo que este tipo de legislación sólo servirá a un modelo de país desindustrializado.

Lo que sí aumentará es el índice de accidentados y enfermos como consecuencia de las condiciones de trabajo. Una legislación que aliente la prestación de tareas durante diez o más horas, en períodos de treinta días consecutivos de labor, con bajos salarios, e inestabilidad en el empleo, con trabajadores poco calificados y no habituados a tareas cambiantes, no propiciará más puestos de labor, pero sí más accidentes y enfermedades. Por ello, y como parte de la llamada "reforma laboral", la ley 24.028 ha establecido pautas que limitan las obligaciones resarcitorias de los empresarios, y establecido un tope al valor de la vida de un trabajador de u\$s 55.000.-. Previendo el referido incremento de accidentes y enfermedades, se propicia ahora la lisa y llana derogación de toda legis-

lación resarcitoria, lo que unido a la virtual inaplicabilidad de la ley 19.587 de Higiene y Seguridad, llevará a que la salud y la vida de un trabajador valgan mucho menos que el cambio de la maquinaria riesgosa, o la adaptación de la empresa a las condiciones de higiene más elementales.

En síntesis: la "reforma laboral" en la Argentina configurará un inaceptable retroceso a condiciones de contratación y desenvolvimiento del trabajo características del siglo XIX.

Pedro J. Kesselman
Pte. Asociación Abogados Laboralistas
de la República Argentina



El trabajador precario o "descartable" no tendrá interés ni aliciente para su capacitación, al no saber cuánto tiempo durará en su empleo, ni cuál será el próximo -de conseguirlo-.

Reforma Laboral

El Empleo ante los Nuevos Proyectos

Empleo, estabilidad, precarización,

flexibilidad y reconversión industrial y laboral,

son conceptos a analizar en esta nueva

Reforma Laboral.

Respecto del Proyecto de Reforma Laboral enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Parlamento, haremos unas breves consideraciones acerca de los nefastos efectos que su vigencia produciría en la formación y calificación profesional de los trabajadores argentinos.

El art.17 del proyecto de marras tiene propósitos con los cuales coincide. El mismo consagra, entre otros, el derecho de los trabajadores a la pro-

moción profesional y la formación en el trabajo.

Nuestra crítica apunta a su ambigüedad, y a que, **respecto a los derechos del trabajador, se debería, estando en los umbrales del siglo XXI, avanzar hacia la democracia del poder de dirección en el seno de la empresa, como correlato de la democracia política.**

En lo que concierne al derecho a la

formación profesional, para que no quede en mera retórica, se tendría que legislar sobre los recursos estatales y las contribuciones patronales que hagan posible cumplir con el postulado.

Mas la tibia consagración de dichos derechos se ve desvirtuada y privada de efectos relevantes con la consagración en el Proyecto de la pérdida de vigencia del principio de estabilidad de los puestos de trabajo, la flexibilidad laboral externa e interna, y el aumento del poder de organización del empleador.

La estabilidad del trabajador en su puesto de trabajo y el principio de continuidad de la relación laboral se verían sustituidos por su revés, la inestabilidad en los puestos y la precariedad como principio -aún fáctico- de las relaciones de trabajo.

Ello a contrapelo de las corrientes más modernas, que tienden a generar estabilidad en las fuentes de empleo, tal como nos indica el Profesor Geraldo Von Potobsky.

Los triunfos obtenidos desde algunas teorías economicistas que veían en el principio de estabilidad y la protección del trabajador rigideces intolerables, atentatorias de la más irrestricta libertad y limitativos de la creación de empleos, han parido monstruosos sistemas que no sólo resultaron inoperantes para combatir el desempleo, sino que, además, afectaron peyorativamente los niveles cuantitativos y cualitativos de la producción. "La fuerza de las empresas japonesas reside precisamente en su personal estable y fuertemente integrado en ellas", sostiene el Informe Bachy sobre La Flexibilidad en el mercado de trabajo hecho en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y de Empleo del Parlamento Europeo del 28/10/86.

Sería útil prestar atención al país origen de modelo -España- que mien-



tras nosotros vamos, ya están de vuelta. Como lo han sostenido catedráticos hispanos de nota, como Tomás Sala Franco o Antonio Baylos Grau, no se ha podido demostrar científicamente que estos contratos hayan contribuido a generar empleo y muy por el contrario, el desempleo en España bate todos sus records históricos.

Interrogado sobre la incorporación de las modalidades temporales de contratación a nuestro régimen normativo, y su incidencia en la cualificación profesional, Antonio Baylos Grau efectúa el siguiente diagnóstico (Revista Humor Nro. 372, Agosto de 1993): "Me suena a viejo. Esta es una trasposición de una política que ya hoy en España ha supuesto muchos más costos que ventajas, dicho por el propio gobierno. Por un lado, la flexibilidad laboral ha supuesto una rotación importantísima de mano de obra y que el sistema adhiriera a muchos menos recursos, pero **lo más importante es que ha supuesto la descualificación profesional aguda.** Es decir que la gente que llega con un cierto nivel de formación -porque en España existe un buen nivel educativo- ha perdido esa formación y por ende esa cualificación. Eso es lo que hace que hoy España se diga que hay que acabar con los contratos de empleo temporarios".

Resulta un sofismo sostener que mucho peor le hubiera ido a la madre patria sin ese tipo de contratos, ya que una de las primeras conclusiones del Consejo Económico y Social español, es el de reemplazar esos contratos temporales **Por Normas Más Rígidas**, admitiendo únicamente las contrataciones temporales cuando existan necesidades objetivas de las empresas debidamente acreditadas.

En el mismo sentido se pronunciaron los técnicos de la OCDE al afirmar en su último informe anual

(Clarín 19-8-93), que "se enfatiza la importancia de los compromisos a largo plazo en el trabajo advirtiendo del peligro de crear muchos puestos de trabajo inseguros y por debajo de las normas deseables."

Geraldo Von Potobsky plantea dos interrogantes sobre el tema en cuestión: 1) "¿Cuáles han sido las consecuencias de la difusión de las nuevas modalidades contractuales?" Luego de un riguroso análisis comparado concluye en que "...En lo que se refiere a la estructura del empleo, contribuyeron a la precarización o inestabilidad ocupacional, mayor o menor según los países y el tipo de empresas..."

El segundo interrogante de Von Potobsky atiende a la incidencia de la precarización laboral en el crecimiento económico y la competitividad internacional. Dice el autor citado "...desde que el crecimiento económico resulta necesario para asegurar un grado de ocupación razonable, ¿puede lograrse con una estructura ocupacional precarizada? Pareciera que la respuesta es negativa en el largo plazo. El crecimiento económico, sobre todo a través de la inserción en las corrientes de comercio internacional, requiere empresas competitivas no sólo en precios sino también en adaptabilidad, eficiencia y un buen nivel de calidad... Pero tales condiciones no se logran con una mano de obra en rotación, a la cual no puede pedirse identificación con la empresa ni proporcionársele una capacitación apropiada para responder a las exigencias de una mejor calidad y mayor productividad laboral... Una política de recursos humanos acertada debe tender a una mano de obra estable, calificada y participativa dentro de la empresa. Es en el marco de la seguridad del

Es en el marco de la seguridad del empleo donde es factible promover la polivalencia del trabajador y su capacitación para ese fin, así como su cooperación en los cambios organizativos y tecnológicos de la empresa, que son los respectivos factores de una mayor productividad laboral y de capital."



empleo donde es factible promover la polivalencia del trabajador y su capacitación para ese fin, así como su cooperación en los cambios organizativos y tecnológicos de la empresa, que son los respectivos factores de una mayor productivi-

dad laboral y de capital." (Diario Clarín 3/9/93).

Nuestro criterio discrepa con el tipo de soluciones propuestas en el Proyecto, ya que consideramos que la desprotección en lugar de aumentar el empleo, provocará una gran rotación en los mismos puestos de trabajo, conspirando contra la especialidad y la capacitación, quebrando la línea de solidaridad y permitiendo que el miedo a la pérdida del empleo, se convierta en la variable utilizada para desarticular los últimos vestigios protectorios de nuestro derecho del trabajo.

A mayor abundamiento, la estabilidad en el empleo constituye la única forma de garantizar la efectividad de los derechos laborales, porque como decía el Prof. Oscar Hermida Uriarte, ¿qué sentido tiene fijar determinados niveles salariales, limitar la jornada, prescribir el descanso obligatorio y la irrenunciabilidad de los derechos obreros, si no existe un mínimo de seguridad de que el empleador no puede sustituir impunemente al trabajador que pretende usufructuar esos derechos?"

La dignidad de la persona del trabajador es el bien final tutelado por la estabilidad en el empleo, y ello es lo que queremos preservar cuando manifestamos nuestra oposición al Proyecto de Reforma Laboral.

Héctor Pedro Recalde
Prof. Derecho del Trabajo
Asesor de C.G.T.

Variaciones sobre lo flexible

De todas las variables que contribuyen a la resultante denominada "Costo Argentino" tal vez sea la menos significativa la vinculada a las condiciones de la clase trabajadora. Hay que tener en cuenta que los flujos de fondos destinados al pago de salarios y las reservas que se generan cuando hay un buen programa de asistencia social, son fuerzas activas que desarrollan el mercado e impulsan a la economía. No huyen del país.



No es un secreto que los países más desarrollados pagan los más altos salarios, y tienen menores índices de costos de vida.

Si en cambio comparamos los costos de la energía eléctrica, de los combustibles, las comunicaciones y sobre todo las cargas fiscales, nos encontramos con el hecho muy importante de que en nuestro país participan con altos coeficientes en la formación del costo, y además mientras la incidencia del salario y cargas sociales en el costo unitario disminuyen con la productividad, los otros componentes lo hacen en menor grado y en algunos casos, no se modifica o (lo que es más grave) se incrementan.

La productividad, entendida como la relación entre los bienes fabricados y la mano de obra empleada, se incrementa en la medida en que se incorporan tecnologías y se reemplaza equipo obsoleto.

La mayor productividad debe provocar mejores retribuciones y disminución de la jornada (en algunos países ésto ya comienza a ser realidad), la mayor productividad permite aumentar la oferta de bienes, a menor costo para el mercado interno y mejora las posibilidades de inserción en los mercados internacionales.

La inversión, para que resulte atractiva debe ser posible en condiciones tales que

permitan una recuperación y una tasa de ganancia compatibles o superiores a otras posibilidades, como puede ser su desvío a la especulación bursátil o a la financiación de productos (por lo general importados) a una tasa que no baja del 25% y trepa en muchos casos a más del 45% con garantía real, prendaria o hipotecaria.

En un proyecto, nada utópico ni delirante, de economía basada en el desarrollo del mercado interno, se promueve la inversión productiva premiándola con estímulos fiscales y financieros reales, y se orienta hacia los genuinos empresarios, designando funcionarios a cargo de la evaluación y control de los proyectos, los cuales contarían para el desempeño de sus tareas con la colaboración de los integrantes de la comunidad productiva, empresarios, trabajadores, profesionales.

Con el asesoramiento en la evaluación de la comunidad científica y tecnológica.

Una economía donde el Estado participa estructurando un sistema de formación de técnicos y científicos, creando para su tarea el marco adecuado y las garantías de continuidad independientemente de los cambios que puedan producirse en un equipo gobernante, donde el Estado incluso tome a su cargo actividades que por su interés estratégico o social no deben quedar librados a la iniciativa privada. Siempre motorizada por la necesidad de obtener lucro. Una economía así implementada no tiene que ser forzosamente deficitaria.

Un buen ejemplo: en un semestre las empresas de teléfonos privatizadas ganaron 300 millones de pesos. ¿Es ésto magia? ¿No podrían haber quedado estos millones, en nuestra caja para atender necesidades urgentes de atención de la salud, la educación?

¿Acaso no hay compatriotas capaces de administrar YPF, FFCC, Teléfonos?

Estamos convencidos de que si se garantiza estabilidad, y condiciones de trabajo adecuadas, los planteles de que disponemos en la Argentina, están en condiciones de emular sus logros de un pasado no tan lejano cuando llevaron a nuestros institutos a niveles de reconocimiento internacional, hasta el

punto de merecer Premios Nobel (Housay, 1947; Leloir, 1970). Mucho se podría decir de la labor en la CNEA, en el INTI.

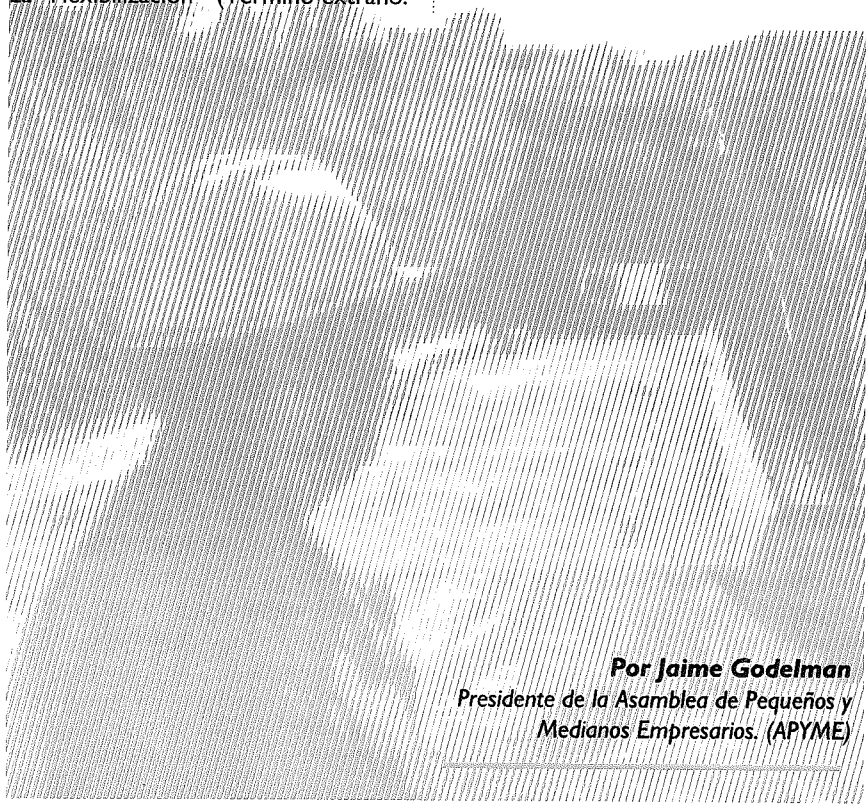
Debemos comprender que los adelantos, el nuevo paradigma tecnológico, el desarrollo de la microelectrónica, las comunicaciones, los nuevos materiales, deben ser puestos al servicio de la población.

Es comprensible que los instrumentos que regulan las relaciones entre las empresas y los trabajadores, deben ser actualizados en la misma medida en que se modifican las técnicas, hoy la robotización, la informática, pueden reemplazar al ser humano en tareas insalubres riesgosas o francamente aburridas (como las que provocaron la esquizofrenia del inefable Carlitos en "Tiempos Modernos"), y que todo esto produce un resultado que realimenta y potencia el desarrollo humano, el incremento del tiempo libre destinado al descanso, la vida familiar y la capacitación, transforma al trabajador en un ser humano integrado plenamente a la sociedad y además con motivos para mejorar sus facultades naturales y desarrollar su talento ningún trabajador va adherir al tan promocionado concepto de calidad total si está expuesto a no encontrar su tarjeta al día siguiente.

La "Flexibilización - (Término extraño:

las cosas pueden ser plásticas, elásticas o rígidas, y en realidad todas son las tres cosas, dependiendo de las fuerzas en juego hay una que se considera dominante, pero ¿"flexibles"? - puede ser útil, pero quién fijará sus alcances, sus cotas: los abogados de las grandes empresas a cargo de las "relaciones humanas", o los representantes genuinos de los empresarios genuinos junto con los genuinos representantes de los trabajadores. Para lograrlo no está demás pensar en un debate con la intervención de estos sectores, y de los profesionales, (trabajadores también al fin), que deberán quedar vinculados en un **consejo económico y social para seguir la evolución de las regulaciones** y no dejarlas congeladas ni a merced de la interpretación personal de algún funcionario "despacho-adicto" el **monstruo de los empresarios no son los salarios altos, son los impuestos directos, las tarifas leoninas, los intereses usurarios**, sabemos que hay colegas muy preocupados por el alto costo de los seguros por accidente de trabajo, no eludimos este tema, sólo que preferimos que el mismo sea desarrollado por quienes mejor lo conocen, analizando el rol que los gobiernos tienen obligación de jugar, para garantizar las condiciones de higiene y salubridad.

Debemos comprender que los adelantos, el nuevo paradigma tecnológico, el desarrollo de la microelectrónica, las comunicaciones, los nuevos materiales, deben ser puestos al servicio de la población.



Por Jaime Godelman

Presidente de la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios. (APYME)

Bajo Costo Laboral = Competitividad Ecuación Falsa

Acabo de regresar de Gran Bretaña, donde tuve la oportunidad de investigar cómo la flamante Unión Europea aborda entre todos sus miembros, el tema de los derechos de sus trabajadores.

Esto tiene una particular vinculación con nuestro Mercosur, en el que cada estado establece su propia normativa laboral.

Ultimamente, resulta muy cómodo decir que la Argentina debe bajar sus costos laborales, dado que resultan demasiado elevados, y esto le impide competir con los precios del Brasil.

Aquí encontramos el primer error conceptual, que es plantear que a **menor costo laboral, mayor competitividad**. Si así fuera, ¿cómo justificar que en las economías más competitivas como Alemania y Japón, la hora-hombre es de 5 y 6 veces más cara - respectivamente- que en la Argentina.

La respuesta es que las soluciones en materia de desocupación no resultan de la mera aplicación de normas laborales, sino de la orientación del proyecto económico. De mantenerse el actual esquema expulsor de puestos de trabajo, toda alternativa estrictamente legislativa está condenada al fracaso.

Los países desarrollados enfocan el problema desde otra perspectiva, orientada a:

1. Incorporar la mayor cantidad posible de actores sociales al diseño del proceso productivo.

2. Reducir la estructura global de costos, y facilitar el crédito para la inversión de industrias pequeñas y medianas.

3. Disminuir los costos energéticos, proveer un servicio eficiente y buscar fuentes alternativas de energía.

4. Invertir en infraestructura de transportes, tanto internos como externos, para facilitar la circulación de productos.

5. Diseñar una estrategia consensuada de comercio exterior.

6. Preservar el poder adquisitivo del mercado interno para ampliar la demanda de productos y con ella la oferta de puestos de trabajo.

7. Valorizar al trabajador como un ser humano con derechos, en función de lo cual se verificará o no el éxito del modelo económico-social.

8. Protagonismo del Estado en la armonización de los intereses particulares.

9. En este marco, adaptar los procesos productivos a las nuevas necesidades de la demanda.

En definitiva, la relación entre trabajo y competitividad no debe limitarse a alcanzar costos nominales, sino a incrementar la capacitación, participación, productividad y calidad del trabajo.

En Europa los trabajadores no consideran al conflicto como un posible remedio, y los empresarios saben que afectar el poder adquisitivo de los trabajadores generaría una grave crisis de demanda en su propio perjuicio.

Algunos podrán decir que esta madurez sólo es posible porque se trata de países industrializados. Yo podría invertir los términos de esa afirmación, y preguntarme: ¿no será que han llegado a ser países industrializados porque han actuado con esa madurez?

Carlos Raimundi, mayo de 1994

Director Ejecutivo.

Fundación Sergio Karakachoff.

Diputado de la Nación (MC) UCR

La respuesta es que las soluciones en materia de desocupación no resultan de la mera aplicación de normas laborales, sino de la orientación del proyecto económico. De mantenerse el actual esquema expulsor de puestos de trabajo, toda alternativa estrictamente legislativa está condenada al fracaso.

Se debe definir el modelo de empleo a la luz de las nuevas tecnologías, sosteniendo como eje al trabajador y su contexto social.

Modelo, Empleo y Tecnologías

La Cultura del Trabajo ante las Nuevas Tecnologías

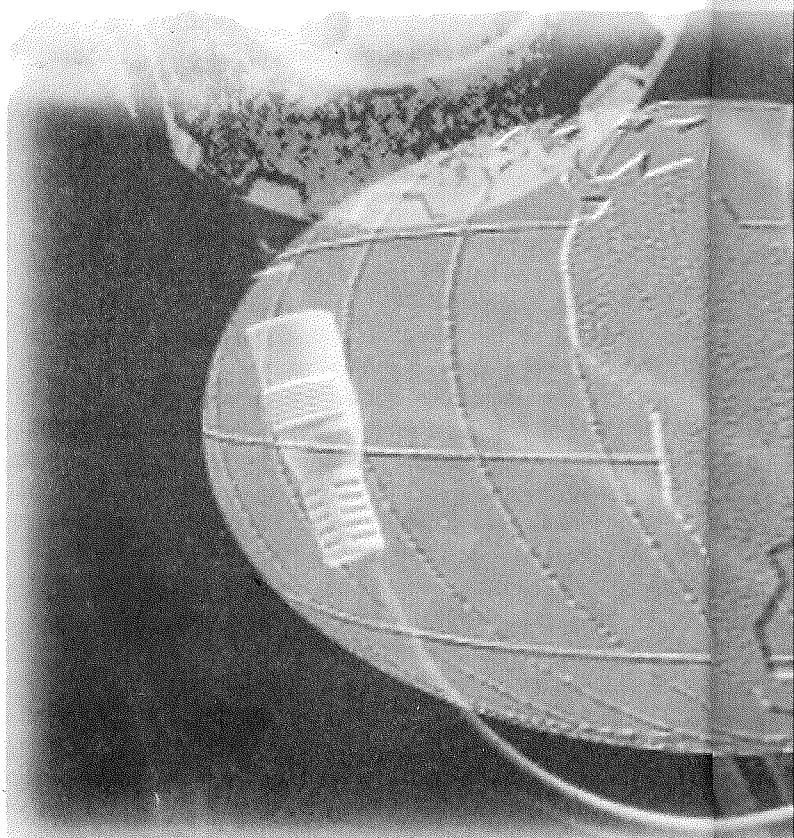
La Revolución tecnológica, ha ocasionado profundos cambios en las estructuras económicas y en las Relaciones Laborales, siendo sus consecuencias comparables a la etapa de la Revolución Industrial del siglo XVIII.

Mientras los Países desarrollados han podido lograr una reconversión especialmente en el área industrial, los Países del Tercer Mundo hemos crecido en el sector de servicios y en el dinámico mundo de la Informática, que por lógica se ha convertido en el factor dominante y dinamizador de la economía.

Por lógica consecuencia, los Países Industrializados, han crecido conquistando la mayoría de los mercados internacionales, y se han transformado de Países-Naciones a Estados-Continentes.

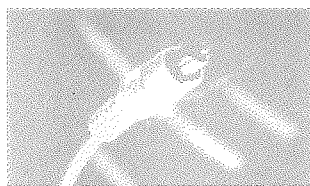
Tomando como ejemplo nuestra América Latina, veremos que **la tan recitada Integración Continental sigue una quimera, y las consecuencias fueron, una constante desocupación y el crecimiento de un nuevo sector: El de los traba-**

jadores autónomos o sector no estructurado y la aparición de los Marginados sociales que ya no ingresan con dignidad y por dere-



cho humano a la posibilidad de un empleo.

Desde principios de los años ochenta, los sindicatos en la Argentina y en América Latina observamos una conducta pasiva y de análisis de la realidad sin darnos cuenta que la aceleración de las Nuevas Tecnologías nos llevaría a



enfrentar y confrontar con varios problemas: Flexibilización Laboral, congelamientos de salarios y reducción progresiva del Empleo y en consecuencia del Poder de los Sindicatos.

Todos estos procesos de reconversión, fueron implementados en primera instancia a través de los Gobiernos Genocidas que aplicaron

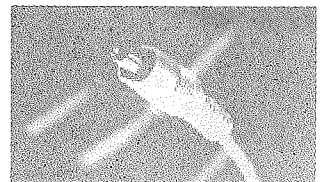
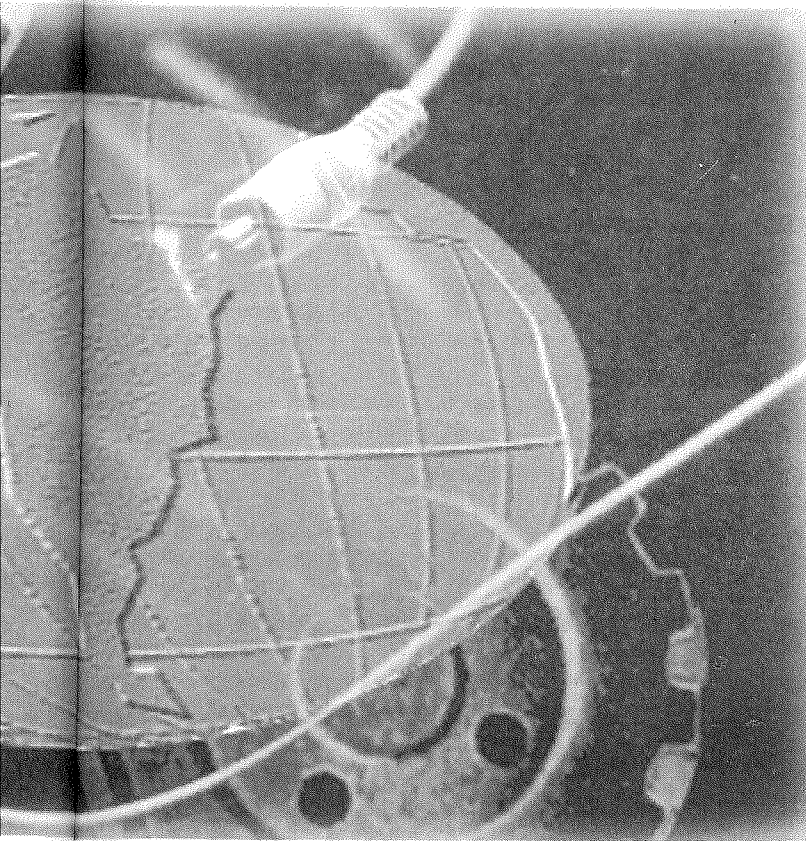
Así las repercusiones de las **Nuevas Tecnologías, y el reordenamiento de la División Internacional del Trabajo, nos provoca la "Fuga de Cerebros" hacia Países Desarrollados, quedándonos prácticamente sin aquellos que pueden imponer o recrear una nueva cultura tecnológica y nuevos sistemas de formación profesional.**

Paradójicamente, se pretende aliviar el trabajo de los obreros, pero se nos quitan las mayores fuente de empleo, y aparecen en el mercado laboral demandas de empleos altamente calificados, y de personal especializado quedando los trabajadores poco calificados para las tareas ejecutivas, y el grupo intermedio va disminuyendo sus posibilidades ocupacionales y queda entrampado en el control de los

la Doctrina de la Seguridad Nacional para domesticar al Movimiento de los Trabajadores y luego las Democracias controladas que aplican la Doctrina Neo Liberal vienen a cumplir con los dictados de un proceso de dominación impuesto por los Países Industrializados.

primeros.

Así hemos transcurrido los últimos años en la Argentina y América Latina; la demanda de personal altamente calificado, coincide con el despido de grandes grupos de trabajadores, lo hemos visto en la Industria y en todas las empresas privatizadas, y muy pronto se acele-



... 'reanudar las relaciones laborales en un marco no antagonico, creando un nuevo espacio juridico que nos permitan defender a nuestros trabajadores'.

rá este proceso en el sector servicios.

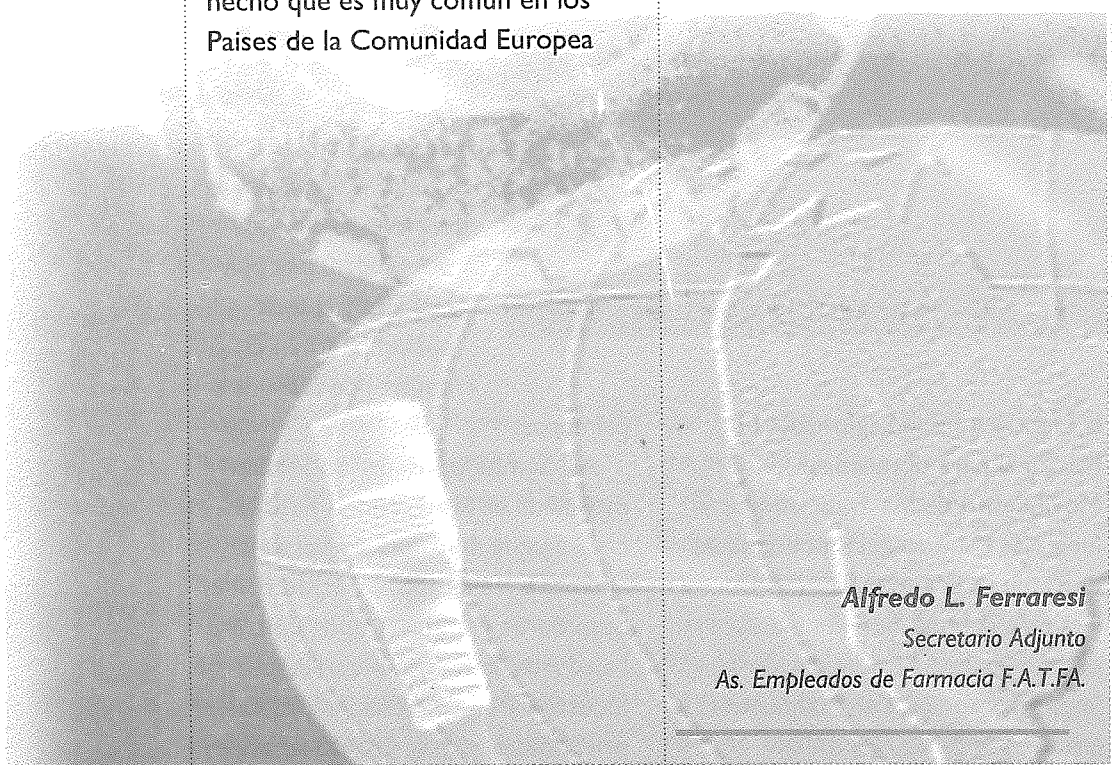
Los Sindicatos que no nos hemos adaptado e interesado suficientemente en la formación profesional, (salvo algunas excepciones) teniendo en cuenta las necesidades del mercado y la demanda de especialidades con calificaciones polivalentes, debemos desarrollar con suma urgencia programas orientados hacia la utilización de ordenadores, de las telecomunicaciones, de la biotecnología, conocimiento de idiomas y muy en especial de la formación de la personalidad, **sensibilizándonos todos ante las consecuencias socio culturales de las Nuevas Tecnologías para el mundo del trabajo y la sociedad en general.**

No sabemos si en la Argentina podremos lograr que en el terreno de la formación permanente de las N.T. obtengamos colaboración, entre el Estado y los Empresarios, hecho que es muy común en los Países de la Comunidad Europea

con el sentido estratégico de realizar futuras negociaciones, tratando de conseguir garantías relativas a:

la seguridad social, la creación de nuevos empleos, el mantenimiento de la salubridad ambiental y lograr una concertación en la aplicación de las N.T. , y por lógica consecuencia 'reanudar las relaciones laborales en un marco no antagonico, creando un nuevo espacio juridico que nos permitan defender a nuestros trabajadores'.

Recuperar la credibilidad y volver a las fuentes de la Cultura del Trabajo para la mayoría de los que componemos la sociedad.



Alfredo L. Ferraresi
Secretario Adjunto
As. Empleados de Farmacia F.A.T.F.A.

De lo "posible" y lo "justo"

Abandonar el Estado de Emergencia

No hay sector político (y en esto puede incluirse al propio gobierno), ni empresario, ni sindical, que deje de manifestarse acerca de una pretendida y escasa "política social".

Es evidente que una sociedad "ética" debe a sus miembros el acceso a puntos de partida donde puedan desarrollarse, un mínimo común de justicia (en el sentido de obtener lo que les corresponda).

Ese es el objeto del "gobierno" y muy particularmente de lo que hoy se entiende por políticas sociales.

El primer tropiezo, está dado por definir "lo posible". Hacer menos es injusto, hacer más, es una contradicción que a la larga potencia la desigualdad. El ideal de una sociedad justa exige una práctica cotidiana de hacer lo que es "debido", un empeño objetivo de alcanzar una idea.

Claro que en sentido amplio, todas las medidas, todos los campos y todas las acciones, tienen que estar orientadas hacia aquella finalidad, sin embargo, el objeto de este análisis estará dirigido a lo que sino en sentido estricto, en la apreciación común, deben constituir la materia de la tan reclamada política social que hoy fundamentalmente recae en el empleo, la salud, la previsión social.

Nada nuevo diremos si afirmamos que luego de 184 años de historia, aún nos cuesta construir en común una idea-país, ello tiene directa influencia en muchos terrenos de la vida nacional, y también a la hora de poner en práctica estas "políticas sociales". **Afirma el Gobierno que el nivel del gasto social es el más alto de la historia, los restantes sectores sostienen la existencia de una crisis social incomparable.**

Fuera del voluntarismo e interés político de cada uno de los involucrados, en mi opinión ello se debe a la **ausencia de un**

sistema de protección social, una política concreta, debatida, definida y previsible. El primer desafío será entonces encontrar el método, para que en nuestro campo un peso invertido equivalga a un peso de soluciones, esto es aumentar la productividad del gasto social.

Si bien esta formulación nos compete a todos, es deber principal de los gobernantes en general y del poder ejecutivo en particular. Para ello, el primer paso, es comprender la ausencia del sistema y abandonar el estado y el actuar de la emergencia. Es decir admitir que el país ha alcanzado una etapa que le permita comenzar a estructurar políticas a largo plazo.

Nos es preciso recurrir a la preocupación de la administración de los Estados Unidos, por la situación social latinoamericana, para advertir que el marco regulatorio de la seguridad social en general hace a la ecuación económica de cualquier sociedad e integra sustancialmente el grado de previsibilidad que ella posee.

Definir estos temas será entonces más que enunciar "un asistencialismo", será elaborar uno de los componentes de una posible prosperidad económica, de una armonía social y un desarrollo humano.

Lo acontecido con el nuevo régimen previsional es quizás una costosa demostración de esto que comentamos. Recién entrado en vigencia, ya sufrió cambios normativos de magnitud, el estado de incertidumbre de la

comunidad es completo, varios partidos políticos parecen decididos a "hacer campaña" en contra del sistema previsional, mientras que el Ministro de Trabajo, resuelve como respuesta a la enorme confusión existente, habilitar una línea telefónica para él personalmente una hora por día, aclarar las dudas que se susciten.

Algo por el estilo se está gestando en el campo de la salud, pero con un agravante. En materia previsional, se produjo una alternativa al sistema vigente, y mal o bien y aunque no exclusivamente, se tuvo a la



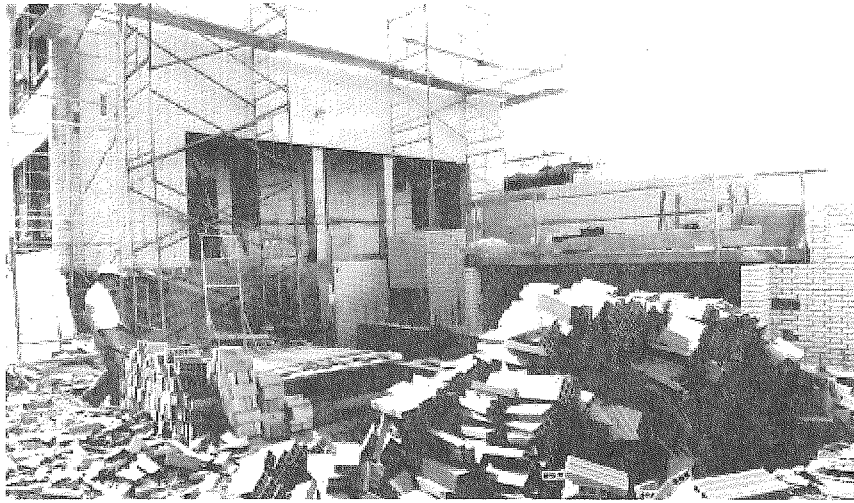
vista el futuro previsional de las personas. En el terreno de la salud, no sólo no se ha esbozado un proyecto sino que las ideas circulantes, apuntan a resolver la cuestión desde el ángulo presupuestario. **No hay dudas que el presupuesto puede significar una cosa dentro de un sistema y otra muy distinta gastado sin ton ni son.**

Sin un proyecto de salud, es poco menos que imposible que un sub-sector, como por ejemplo las obras sociales pueden definir un nuevo rol como se pretende, o mucho menos sustituirlas como también se intenta. La cuestión de salud en la Argentina no se reduce a optar entre Obras Sociales y Compañías de seguro, se requiere definir primero el objetivo general y un marco normativo que lo comprenda.

En efecto, puede definirse por ejemplo, el papel de los efectores de salud, sin antes decidir cuál va a ser la inversión en políticas preventivas, cuáles los parámetros de calidad del sistema, cuáles los controles, cuál el perfil del profesional médico del futuro, etc.? La respuesta negativa no requiere de un experto, sino de sentido común.

La cuestión del empleo ofrece otras características, **todos los sectores son concientes, que un fuerte índice de desempleo estructural acompañará la vida argentina de los próximos años.** La incorporación de tecnología y el fenómeno de la globalización. Lo convierten en un condicionamiento estable al que debemos dar respuesta.

Para ello convengamos, debemos preguntarnos acerca de la fortaleza de nosotros mismos. Deberíamos preguntarnos ¿Resiste el plan económico el cumplimiento de sus propias reglas? Si es así y creo que es así, no hay duda que en un país con el nivel de desempleo y pobreza como el nuestro no puede darse el lujo de atesorar fondos afectados al



No hay dicotomía entre políticas sociales y economía, ellas integran a la postre un concepto único de "gobierno". Si se hace aquello que decíamos "lo posible" no hay dudas que nuestro país tendrá una nueva oportunidad.

fondo de desempleo y a programas intensivos de trabajo, como ocurre hasta el presente.

La protección del empleo y su fomento, deben constituir un eje principal de la política social, y aún reconociendo que el tema esta instalado en la comunidad, es preciso construir una voluntad en el conjunto que por fin le atribuya la importancia que evidentemente tiene el tema.

Cada una de las materias que abordamos, exige un tratamiento especial, y esperemos tengan la oportunidad de desarrollar cada una de ellas en particular. El objeto de este artículo estará alcanzado, si hubiera podido contribuir a que las "políticas sociales" dejen de ser vistas como una entelequia.

El escenario de la vida moderna le ha quitado al hombre seguridad, podemos acceder a bienes que nuestros abuelos no podrían ni imaginar, sin embargo seguimos precisando de certezas, en el plano del gobierno ello se traduce en la elaboración de sistemas y de marcos regulatorios, lo que no significa estructuras inmóviles ni inflexibles.

No hay dicotomía entre políticas sociales y economía, ellas integran a la postre un concepto único de "gobierno". Si se hace aquello que decíamos "lo posible" no hay dudas que nuestro país tendrá una nueva oportunidad. Debemos insistir en abandonar el estado de emergencia, discutir y formular comprensiones más completas. **El mundo de hoy gira en torno a un proceso de mayor inmediatez entre la creación intelectual y su concreción, como si la historia fuera más rápida cada vez y las ideas se confundieran con sus propios resultados.** Otra razón de peso para definir ámbitos de expresión y contención de esas ideas, con el fin de orientarlas y aprovecharlas para el conjunto.

Dr. Vicente Daniel Errante
Abogado Laboralista

El papel del hombre y de lo social, en su marco ético-político

La Ley: Libertad y Justicia o Eficacia

Habitantes incondicionales de la esperanza, impresas como arquetipos fundantes en el corazón del hombre, libertad y justicia se acollaran en ese mundo privilegiado de ideales a alcanzar, siempre presentes, siempre distantes, vienen a nosotros como tópicos decisivos, buscando ser reformulados frente a la pesada carga de insatisfacciones y violencia de nuestro mundo actual. Llegan desnutridas y acuciantes luego de un largo periplo que, no obstante las negociaciones reiteradas, han logrado transitar conservando la fuerza de ser. Campos de atracción convocantes para el héroe, el luchador, el constante forjador de sueños y utopías, agentes ineludibles que recogen el eterno deseo de hacerlas reales.

Su desajuste actual, tergiversación de su naturaleza y sentido, las mantiene cercadas en lo abstracto y formal. De ese modo son abandonadas y negadas como experiencia ética concreta. Como resultado cultural emergente del trabajo práctico y cotidiano de la libertad de cada integrante de una comunidad y de ésta como comunidad organizada. Desde el manipuleo teórico de la realidad transformada en ficción, son conducidas a la categoría de ideal inalcanzable.

Más allá de sueños visionarios, cada época y cada lugar concreta en ellas un carácter peculiar en el que queda impreso el tipo de sociedad y de hombre que acogen. A través del modo como son reconocidas es factible acceder al espíritu de la época.

Una libertad cristiana cala hondo en el concepto de persona, con los signos de responsabilidad y dignidad que fortalecen una individualidad asumida junto a Dios y al prójimo.

La libertad se asocia al bien y da vigor al destino personal a la vez que social. Ley y justicia se identifican en ese ámbito de libertad abierta a lo otro de sí, como práctica virtuosa. Le ley dice lo justo en el imperio de una ética. Quedan reunidas libertad y justicia como experiencias originarias e ineludibles de la existencia. Es un camino que se ofrece para remitir la esclavitud y

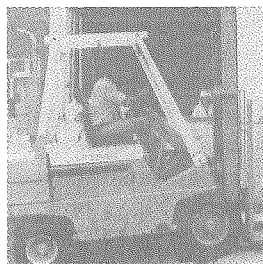
la injusticia, contenerlas y evitarlas. La instancia ética abre el camino a una justicia sustancial a través del obrar virtuoso.

El giro radical que se produce en el siglo XVIII les otorga otro carácter. La libertad se vuelve idea sin correlato en el mundo sensible. Cobra realidad a través de la ley moral, pero ésta, a su vez, es producto de una racionalidad pura, sin determinaciones empíricas, transformada en un acto de voluntad individual autónoma, dogmática relegada a la interioridad. Su carácter ilimitado queda reducido al mundo intencional. Cuando sale a la exterioridad -lo propio de la acción- debe someterse a los límites que le marca el Derecho; éste no es fruto de una libertad madura, sino regla emanada de autoridad competente y se le impone coactivamente. **El Estado asume como propia la libertad política de sus integrantes, sobrepasándolos.** Definida como "espontaneidad de iniciar una serie causal sin que nada la determine

con anterioridad", se identifica con la razón que se basta a sí misma, vivida como madurez de un entendimiento que desde el mundo de las abstracciones ya no necesita más apoyo que el de sí misma.

Aparece desdibujado el concepto de persona del cristianismo, dando paso al

de individuo, experiencia atomizante y disociadora de lo humano. Han sido abandonados los modelos éticos de creación colectiva que esclarecen el sentido. Al desconocer su pertenencia ética, libertad y justicia se incomunican y vuelven viable un orden insustancial y profundamente injusto. Moran en las sombras de lo formal y lo abstracto desgajadas de la posibilidad de una acción concreta en la que el hombre se sienta reflejado compartiendo un mundo. La persona -aturdida en el campo de las opciones que terminan por no ser tales- pierde el verdadero sentido de ser libre, el de la creación participativa en correspondencia con el otro, que exige trascenderse en



Cuando la ley nace como ejercicio de una libertad real, se abre la posibilidad de realización de lo justo tangible.



Cuando la ética deja de ser consecuencia de la libertad real, pierde sustento y se disuelve. El hombre, al tiempo que extrañado en las obligaciones -morales o jurídicas- que le son impuestas, depotencia su capacidad creadora.

la obra personal de modo solidario. Resulta clausurado el camino que resta fuerzas a la injusticia y la esclavitud, entronizándolas. **Sin participación, el hombre vive prisionero de sistemas prefabricados, a los que debe someterse bajo coacción. Los seres libres están llamados, por ser tales, a participar en la configuración del mundo en el que quieren vivir.** Toda imposición resulta deshumanizante, negando a la persona su capacidad de sujeto creador. En este esquema, ni el hombre común es libre para realizar actos decisorios plenos, ni la justicia es posible como virtud política. **La ineludible apelación actual a la justicia social testimonia abusos y carencias vitales que hablan de la inhabitabilidad del mundo.**

Cuando la ética deja de ser consecuencia de la libertad real, pierde sustento y se disuelve. El hombre, al tiempo que extrañado en las obligaciones -morales o jurídicas- que le son impuestas, depotencia su capacidad creadora.

Nuestra época es época de "técnicos" y "profesionales", época del desvanecimiento de lo justo para concentrarse en lo eficaz. La justicia es justicia legal en el sentido de Hobbes: la ley es justa en tanto ley, más allá de lo que prescriba. Justicia es mera concordancia de un hecho con la ley formal. El esquema del siglo XVIII no ha sido modificado en lo esencial. Vivimos la paradoja de una individualidad sobredimensionada, paradigma sospechado, que la realidad

convierte en esclava.

Entendemos que **tal marco de determinaciones aparece cuando la ética es sólo un dato teórico que no expresa la sustancia de una realidad elaborada desde una práctica concreta de libertad y justicia.** La mera eficacia por definición se desentendiénd de lo justo, pertenece al mundo de la manipulación, de lo técnico.

Nuestra lectura intenta recuperar la dimensión de la esperanza señalada al comienzo y desde ella comprender la necesidad de redefinir el papel del hombre y de lo social y el marco ético político en el que se desarrollan. Este es el lugar de trabajo de la libertad; concentración de voluntades que buscan en la práctica cotidiana el hábito de lo justo. La libertad, antes que mera opción, es esa capacidad del hombre para trascenderse y crear que se agiganta en el encuentro con los otros y en conjunción con lo divino.

Cuando la ley nace como ejercicio de una libertad real, se abre la posibilidad de realización de lo justo tangible. Resulta reveladora de una comunión ético-estética, poema colectivo de libertad y justicia que los pueblos expresan como cultura. Habla por ellos, manifiesta su genio irrepetible y da paso a una universalidad ética.

Buenos Aires, mayo de 1994.-

Dra. Nerva Bordas de Rojas Paz
Comisión Directiva de la
As. de Filosofía Latinoamericana

Director

Mario Enrique Morant

Coordinadores

Norma Mirco

Miguel Angel Arzel

Redacción Periódística

Gerardo Alzamora

Diseño Gráfico e Impresión

CAIDE S.A.

Editor Responsable

Consejo Directivo Nacional

Sindicato Argentino

de Docentes Particulares



SADOP

*Carlos Calvo 836
1102 Buenos Aires*

Revista LA TIZA

Año 5 - Nº 11

*Registro de la Propiedad
Intelectual Nº 12.873*

ISSN Nº 0328-0624



Modelo de Trabajo

“La actualidad es la del ajuste permanente del modelo neoliberal, la de sectores sociales salvados y de sectores sociales excluidos de las posibilidades de vida digna”.

Sin embargo “respecto a los derechos del trabajador, se debería, estando en los umbrales del siglo XXI, avanzar hacia la democracia del poder de dirección en el seno de la empresa, como correlato de la democracia política”.

Pero como consecuencia de lo primero se habla de “inestabilidad en los puestos y la precariedad en las relaciones del trabajo”.

“Costo laboral y competitividad”, redefinición del trabajador y la cultura del trabajo ante las nuevas tecnologías”.

Hablamos de “políticas sociales y económicas como concepto único de gobierno”. Discutiendo también lo posible y lo justo.

Pero “cuando la ética es solo un dato teórico que no expresa la sustancia de una realidad elaborada desde una práctica concreta de libertad y justicia, la mera eficacia por definición se desentiende de lo justo, pertenece al mundo de la manipulación, de la técnica”.

Entonces lo justo es discutible y lo posible suele ser inalcanzable.

“Nuestra lectura intenta recuperar la dimensión de la esperanza y desde ella comprender la necesidad de redefinir el papel del hombre y de lo social en el marco ético político en el que se desarrolla. Este es el lugar de trabajo de la libertad; concentración de voluntades que buscan en la práctica cotidiana el hábito de lo justo. La libertad antes que mera opción, es esa capacidad del hombre para trascenderse y crear...”.

En este marco abrimos La Tiza para discutir y acercar definiciones al Modelo de Trabajo, desde el hombre-trabajador.